



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2024-8958067-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Provisión de Alimentos Aprovechosos 1° Cuatrimestre 2025,y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1435/2024 del H. Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición mediante Sistema de Provisión Continua de Alimentos Aprovechosos en distintas presentaciones, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas regentes, destinados a Pacientes Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan por un período de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de Pesos VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$21.485.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°173/2024 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Dos (02) Oferentes:

-COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA.\$ 13.446.000,00.
-MEDICATION DELIVERY S.A.\$ 19.128.806,40.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precio vigente de plaza, menor precio y único oferente, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a los presentantes por ser en algunos renglones únicos oferentes; estando previsto lo actuado en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó de menor cotización.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- se acompaña informe técnico confeccionado por la Subdirección de Innovación, Acceso a Medicamentos y Tecnología Sanitaria.
-obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a las Partidas N°412 "Bienes Corrientes".

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

Art.132° - Ley N°8706: "...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.

k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/2015: Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° -Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr. ar N°173/2024 relativa a la Adquisición mediante Sistema de Provisión Continua de Alimentos Aprovechosos en distintas presentaciones, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas regentes, destinados a Pacientes Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan por un período de cuatro (4) meses; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 10/100 (\$12.195.300,10):

OFERENTE: COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA.
RENLÓN N°01: FIDEOS APROTEICOS T/APROTEN ENVASE X 500 GR. PARA TRATA/NUTRICIONAL RESTRINGIDO EN PROTEINAS Y AMINOACIDOS EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES. VARIEDAD. VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES DE SU EFECTIVA RECEPCIÓN EN FARMACIA DE PLANES ESPECIALES – LP SPAGHETTI 500 GR. UKESFRNL Vencimiento: 11/01/2026 PLAZO DE ENTREGA DE 7 A 14 DÍAS HÁBILES DESDE LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Cantidad: 100

Importe Unitario Adjudicado:\$ 30.300,00.

Importe Total Adjudicado:\$ 3.030.000,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RENLÓN N°08: ARROZ APROTEICO ENVASE X 500 GR P/TRATAMIENTO NUTRICIÓN RESTRINGIDO EN PROTEÍNAS Y AMINOÁCIDOS - VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES DE SU EFECTIVA RECEPCIÓN EN FARMACIA DE PLANES ESPECIALES - LOPROFIN RICE X 500 GR PLAZO DE ENTREGA DE 7 A 14 DÍAS HÁBILES DESDE LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Cantidad: 30

Importe Unitario Adjudicado:\$ 45.000,00.

Importe Total Adjudicado:\$ 1.350.000,00.

IMPORTE SUB - TOTAL ADJUDICADO..... \$ 4.380.000,00.

OFERENTE: MEDICATION DELIVERY S.A.

RENLÓN N°02: SUSTITUTO QUESO RALLADO T/NUPROBA ENV X 200 GR P/TRATA RESTRINGIDO EN PROTEINAS Y AMINOÁCIDOS – EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES. VARIEDAD. VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES DE SU EFECTIVA RECEPCIÓN EN FARMACIA DE PLANES ESPECIALES.

Cantidad: 30

Importe Unitario Adjudicado:\$ 39.137,35.

Importe Total Adjudicado:\$ 1.174.120,50.

RENLÓN N°04: HARINA APROTEICA X 500GR T/APROTEN P/TRATA/ NUTRICIONAL ESTRINGIDA EN PROTEINAS Y AMINOACIDOS - VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES DE SU EFECTIVA RECEPCIÓN EN FARMACIA DE PLANES ESPECIALES.

Cantidad: 40

Importe Unitario Adjudicado:\$ 66.214,60.

Importe Total Adjudicado:\$ 2.648.584,00.

RENLÓN N°05: SUSTITUTO DE HUEVO X 200 GRS T/NUPROBA P/ TRATA/NUTRICIONAL RESTRINGIDO EN PROTEINAS Y AMINOACIDOS - VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES DE SU EFECTIVA RECEPCIÓN EN FARMACIA DE PLANES ESPECIALES.

Cantidad: 30

Importe Unitario Adjudicado:\$ 35.732,12.

Importe Total Adjudicado:\$ 1.071.963,60.

RENLÓN N°07: GALLETAS, BIZCOCHOS, TOSTADAS O SIMILAR, SALADAS APROTEICA TIPO APROTEN ENV 180G S/PROTEINAS NI AMINOÁCIDOS – EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES. VARIEDAD. VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES DE SU EFECTIVA RECEPCIÓN EN FARMACIA DE PLANES ESPECIALES.

Cantidad: 100

Importe Unitario Adjudicado:\$ 29.206,32.

Importe Total Adjudicado:\$ 2.920.632,00.

IMPORTE SUB - TOTAL ADJUDICADO.....\$ 7.815.300,10.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 12.195.300,10.

Importe Total Adjudicado	\$12.195.300,10.
--------------------------	------------------



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) y k) pto. 2 y Art. 139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°03– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20-02-2025

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2024-8958067 - Prov. de Elementos de Alimentos Aprovechosos 1°Cuatrimestre 2025

Datos Generales

Nº de Expte: 8958067-EX-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------